

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ACCEDE, SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y EL MATERIAL CURRICULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Consejería de Educación e Investigación ha iniciado la tramitación de un proyecto de Decreto, por el que se aprueba el Reglamento del Programa Accede, Sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Gobierno, resulta necesario, cuando las normas afecten a los derechos e intereses legítimos de las personas, proceder a la apertura de un periodo de audiencia e información pública para que los ciudadanos potencialmente afectados por la disposición puedan presentar alegaciones y para que otras personas o entidades puedan realizar aportaciones al respecto.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

RESUELVO

Primero.- La tramitación de este proyecto de decreto ha sido declarada de urgencia por el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Gobierno. En consecuencia, el plazo establecido para este trámite se reduce a 7 días hábiles, según lo establecido en el apartado 2 b) del citado artículo 27.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el proyecto de Decreto de referencia a audiencia e información públicas por plazo de siete días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid

Este plazo se indicará expresamente en el Portal de Transparencia en el apartado de “*Información jurídica*” subapartado “*audiencia e información pública*”.

Segundo.- Durante este trámite de audiencia e información pública podrán presentar alegaciones los ciudadanos potencialmente afectados, pudiendo realizarse asimismo aportaciones por parte de cualesquiera otras personas y entidades que lo deseen.

Tercero.- Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el apartado antes citado del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

La presentación del formulario podrá hacerse telemáticamente a través del Portal de Transparencia, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. En el apartado relativo al “Registro” deberá seleccionarse la Consejería de Educación e Investigación.

El formulario podrá presentarse también a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso deberá ir dirigido a la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación e Investigación, sita en la calle Alcalá, 30-32, 6ª planta.

Debe tenerse en cuenta que las personas jurídicas, de acuerdo con el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, están obligadas a presentar sus alegaciones o aportaciones de forma telemática.

Madrid, a 16 de marzo de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Ismael Sanz Labrador